



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
DE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
MADRID Y PROVINCIA:  
Trimestre .... 7 fr.  
Semestre ..... 28 id.  
Un año..... 54 id.  
Extrámaria: ....  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
Continente Americano: ....  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro,	D. José de Somozas y Linares.	Universidad de Barcelona.
José Chavarrí.	Universidad Central.	José R. de Luaces.	M. de Barcelona.
N. Moret y Prendergast.	Id.	José Llano.	M. de Salamanca.
Santiago de Oñatega.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
Gabriel de la Puebla.	Id.	José M. Sanromán.	Id. de Comercio.
Lázaro Barón.	Id.	Luis M. Utrera.	Id.
Alfredo Adolfo Camós.	Id.	J. María Utrera.	Id. Normal Central.
Familio Castelar.	Id.	François de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Bequeredo.	Catedra de San Carlos.	Ramón Lluchete.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cidiz.	Manuel M. J. de Galdo.	Id. de San Isidro.
Gróstino Borau.	Universidad de Santiago.	Joaquín María Fernández Cárdiz.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alba.	Id. de Zaragoza.	Luis Gómez Paganín.	Id. de Pintura y Escultura.
	M. de Valladolid.	José Casado de Alcalá.	B. de la E. P. de la Habana.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	D. José de Somozas y Linares.	Universidad de Barcelona.
	José R. de Luaces.	M. de Barcelona.
	José Llano.	M. de Salamanca.
	José Monasterio.	Escuela de Minas.
	José M. Sanromán.	Id. de Comercio.
	Luis M. Utrera.	Id.
	J. María Utrera.	Id. Normal Central.
	François de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
	Ramón Lluchete.	Id. Veterinaria de Madrid.
	Manuel M. J. de Galdo.	Id. de San Isidro.
	Joaquín María Fernández Cárdiz.	Escuela de Arquitectura.
	Luis Gómez Paganín.	Id. de Pintura y Escultura.
	José Casado de Alcalá.	B. de la E. P. de la Habana.
	Alejandro Blanco Fernández.	

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.,  
o por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el díache autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago sera adelantado en librasas  
del giro anátrico, letras  
de fácil cobro, o en talles de frances  
con carta certificada.

Los envíos y comunicados, a precios comprobados.

Las cartas que ofijan contestación,  
deberán ir acompañadas del talle o  
tallo correspondiente para certificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### SIEMPRE POR LO MISMO.

Huér纺a la instrucción pública de la protección de los gobiernos, está sufriendo sin cesar las istes consecuencias de las mudanzas de la política, los cambios que tan frecuentemente alteran el todo de ser del país.

Incesantemente hemos pedido una ley general de enseñanza, hemos demostrado la necesidad de esta se constituya de una manera independiente durable, hemos avanzado hasta proponer medios extraordinarios para su logro sin el concurso de los cuerpos colegisladores, preveyendo lo que había deceder, y los días pasan y trascurren los años sin que por desgracia veamos que resultamente se borde esta necesidad tan principal.

Es casi increíble que después de que tanto se oclaman las excelencias de la Instrucción pública, después que tanto se confía en su poderosa influencia, después que tanto se ha prometido, cada día peore su situación y se esterilice el campo en donde las generaciones cultivan el porvenir de sus intereses y aumentan su poderío y valer.

En estos calamitosos tiempos en que la fiebre política debilita el común sentido, en que las masas esbordadas festejan la libertad haciendo imperar tiranía más terrible, en que las sacudidas sordas anuncian crisis violentas, la instrucción, querida bálsamo precioso, garantía segura, y medio de calmar los ánimos y devolver á la razón su imperio, está olvidada pereciendo, y moribunda llevando la suerte que espera á la pobre infancia, que sampañada, e ignorante, engrosará las filas de fanáticos y de los tumultuarios y revoltosos.

Duelenos en el alma que sin distinción los nombres de todos los Gobiernos que se vienen sucediendo, dejen sin resolver la cuestión de enseñanza, sin reparar que haciéndose así defensores de ignorancia, es inútil que desfoguen sus políticas pasiones en las columnas de la *Gaceta*; que el al crece, el peligro se aumenta, y no basta para mantener que cada Profesor se convierta en mártel y que los amantes de la instrucción se deshagan de este modo.

De este modo puede asegurarse, que poco les importa á los hombres de Gobierno del porvenir, la dicha de España y de la humanidad, y que sus entusiastas esclamaciones más bien hijas del fanatismo político ó de su egoista interés, que la satisfacción de hacer un gran bien al cumplir los principales deberes de todo Gobierno. Anulada la legislación de Instrucción pública con el advenimiento de la Revolución de 1868, hubo más medio para los que tan desprevenían destinos de la Nación, que ya que no tenían propia que establecer, resucitar la célebre relación con las ideas que llamaron hijas de la

revolución, y que á los programas revolucionarios dieron un renglón, un grito más á las peroratas, y un mote á las banderas, sin que se comprendiese el alcance de lo que escrito, vociferado y expuesto, era para meditado despacio y con suma prudencia. Desde entonces acá sólo se ha legislado casuísticamente, resolviendo hasta con punibles contradicciones lo más vital, pero aisladamente, sin concierto, sin plan fijo, sin criterio salvable.

Fácil es, pues, comprender la situación de la Instrucción pública en España, fácil es deducir los peligros que amenazan terriblemente, fácil también la suerte que espera á los beneméritos Profesores, si prontamente no se pone un remedio efectivo y decisivo.

El Gobierno de la República está sumamente interesado en que la Instrucción pública y sobre todo la primaria vivan desahogadamente realizando su misión, y por eso, y apoyados en las mismas declaraciones de su partido, le pedimos y especialmente al Sr. Ministro de Fomento, que no levante mano hasta que corrija el mal de cualquier modo que sea, y que en breves días se plantea una ley que calme los ánimos de los que se preocupan de la suerte de los pueblos, que hoy celebran el imperio de la ignorancia con la borrachera de la libertad.

Emilio Ruiz de Salazar.

Los Maestros de Huertas de Valdecarábanos nos han dirigido el siguiente

### COMUNICADO.

Mr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor nuestro: Vemos con sentimiento que entre la Junta Central Provisional y Vd., existen diferencias que, si bien no afectan a la cuestión principal, que es la asociación general del Magisterio, pueden traer disgustos al mismo, por no poder llegar al objeto que se desea, tan pronto como debiera suceder.

¿No desean tanto la Central Provisional como Vd., la unión del Profesorado? Pues si esto se va consiguiendo, ga que crear obstáculos y dividir una cosa que se trata de unir!

Examindando bien la diferencia que entre una y otro existe, y que parece alguna cosa, no es á los ojos de los que hemos conocido nacer su ilustrado periódico, y desarrollar la idea de asociación, sino una cuestión de forma, que puede ser grave, si no se atiende más que á esta; pero que si se atiende á lograr el objeto de unión del Magisterio, no nos parece gran cosa. Decimos de forma, porque la Junta Central Provisional no es más que un centro donde afluían diariamente las opiniones de los Maestros, y donde refluyen consejos para desarrollar el pensamiento con la uniformidad que es necesaria, tratándose de la creación de tantas asociaciones.

Lo que Vd. cree una falta en esa Junta, que es haberse creado de espontáneamente, algunos no lo creemos así, sino sobre de amor á los compañeros, porque no siendo preciso tomarse ese trabajo, no siendo preciso hacer esos gastos, que necesariamente han de ocurrir, pues no tienen fondo alguno, todo esto debe agradecerse; son molestias que, prestadas en esa forma, no les son tan agradecidas como deberían, y es un trabajo que se toman únicamente por amor á la profesión, y por ultimo, unos gastos que nadie les abona hoy.

No ha dicho la Central Provisional, lo mismo que Vd., que la Junta Central se ha de componer de los delegados que nombran las provinciales, así como estas se componen de los nombrados por las de distrito? Pues si esta ha de ser la forma de constituirse la Junta Central (por que no ayudar á esos dignos compañeros que, al mostrarse tan atentos, tan diligentes y tan desinteresados, no hacen otra cosa que prestar un servicio en obsequio de los demás?)

Estamos en la idea de que todo trabajo tiene de alguna manera su compensación, ya en una forma, ya en otra, y Vd. que tanto ha trabajado en favor de los Maestros, la hallará, ya en la forma de suscripciones, ya en la de agradecimiento, de la misma manera que en esta última la hallarán los referidos compañeros, que nada tienen que ver con las ganancias del periódico. Deben Vdes., unos y otros, estar persuadidos de que todos

los Maestros, según la parte que crean tienen en el trabajo empleado y que se ha de emplear para llegar á la creación completa de la asociación, les darán su agradecimiento, ya en la forma de representación, ya en cualquiera otra, á no ser que supongan cosas que, tratándose de Maestros, no puede suceder una vez ser proverbial el ser sumamente reconocidos.

Nosotros, señor Director, los más humildes, y sin duda los últimos de tan digna clase, le suplicamos haga de una vez, y para siempre, desaparecer esa rivalidad que se ha creado entre la Junta y Vd., no admitiendo nombramiento de ninguna clase, siempre que venga en son de lucha ó desdencia con ese Centro ó cualquiera otro que tenga el mismo objeto y sea provisional, pues todos están, y estamos conformes con la forma que usted indicó en su ilustrado periódico.

De este modo, y trabajando como hasta aquí, ya dando instrucciones, ya ilustrando en las cuestiones, conseguirá el Magisterio el objeto que se propone, que es la asociación general de España.

Somos de Vd. con toda consideración, afectuosos seguros servidores y amigos Q. S. M. B.—Rafael Sanchez de la Plaza.—Cecilio Vallejo.

Huerta de Valdecarábanos (Toledo) 16 de Febrero de 1873.

Cuatro palabras vamos á contestar á los dignos y apreciables Maestros que han suscrito el anterior comunicado.

Sin duda su buen deseo les ha conducido al error en ciertas apreciaciones.

Cierto es que condenan jéodo o negarlo? nuestro afán, nuestro anhelo de que cuanto antes se constituya en Asociación general el Profesorado de Instrucción primaria, y sobre esto, que no hay quien desconozca, nada tenemos que decir. Pero no así respecto á la oposición que en su concepto hacen á la titulada Junta Central. Y tanto más nos extraña esto, cuanto más explícitos hemos sido en esta cuestión.

Nosotros hemos desaprobado y desaprobamos que unos cuantos Maestros, aunque sus intenciones hayan sido las mejores y más nobles, se hayan constituido desautorizadamente en Junta Central, sin más votos que los suyos propios, cuando precisamente los que la hayan de componer necesitan el sufragio de la mayoría de los Maestros si han de poderles representar. Pero no le hemos hecho otra oposición. ¿Qué menos podemos ni debíamos decir que eso? Pero de tal observación á la rivalidad que nos suponen hay una diferencia enorme. No, en nosotros no hay esa rivalidad. Nuestro querido Director no tiene pretensiones de ninguna clase más que la de cumplir su cometido y la de sacrificarse por el bien de los Maestros como lo ha venido haciendo hasta ahora. A nadie disputa el puesto en la Junta Central, ni á nadie le ha pedido sus votos, razón por la cual agradece tanto más los que espontáneamente le han dado. ¿Qué es lo que hemos pedido y aconsejado á todos? Que la Junta Central se constituya por el voto libre de los Maestros y no por imposiciones de nadie. ¿No es esto lo justo? No es esto lo indispensable para que la Junta Central así nombrada pueda tomar el nombre de sus representados? ¿Qué fuerza moral ni que prestigio puede tener la que no reconozca tal base?

Conste, pues, que no existe esa rivalidad por parte de nuestro Director, y que nuestra oposición á la llamada Junta Central se limita á desaprobar su formación por medios de sorpresa y á atacar cuanto creemos perjudicial á los señores Maestros.

### CONTINUACION DE LAS DISIDENCIAS

CONTRA LA JUNTA CENTRAL PROVISIONAL.

Mr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Verificada la reunión de Maestros, que, según tenía indicado á V. en mi última del 6 del actual, tuvo lugar el 26 del mismo en esta localidad, con el fin de nombrar un sujeto que porsu ilustración representase á los mismos en la formación de la Junta Central interina; esta Asociación, teniendo en cuenta sus constantes deseos por la suerte del Profesorado en general, resolvió por unanimidad nombrar á V. su representante, como así mismo manifestarle el voto de gracias que los expresados señores le enviarán por haber conseguido con su laudable y heroico esfuerzo excluirnos del fatal impuesto que nos amenazaba.

Haga V. presente, Sr. Director, nuestro humilde y sincero reconocimiento á los señores Diputados que tan brillantemente han abogado por nuestra causa y muy particularmente de su atento y B. S. Q. S. M. B.

Zarzuela del Monte 29 de Diciembre de 1873.—El Presidente de la Asociación, Zácaras de Lafuente.

Asociación del Magisterio de primera enseñanza del partido judicial de Orihuela.—Hace bastante tiempo que se constituyó en

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

dela Junta de Asociación de los Maestros del partido judicial de Orihuela, cuyos nombres figuran al margen de este oficio. Inutil es advertir á V. que estamos conformes en todo lo que El Magisterio Español ha escrito respecto á la Asociación general de los Maestros de España, pues en ella estaba á no dudar el porvenir de las escuelas y de los Maestros. A fin, pues, de poder constituir en esa corte la Junta general con arreglo á las bases que proponen El Magisterio Español, autorizando á V. para que nos represente en el acto de la constitución definitiva de la misma, en la seguridad de que merecerá nuestra aprobación el uso que V. haga de nuestro voto.

Al mis no tieño d'nos á V. las gracias por los esfuerzos que V. ha hecho en beneficio de los intereses de los Maestros, pues creemos que á su iniciativa se debe en gran parte el acuerdo del Congreso de señores Diputados, relevándolos del desequilibrio del 12 por 100 que se les imponía á sus mezquinos sueldos.

Por lo demás pueda V. contar desde ahora con nuestra adhesión más sincera, seguro de que siempre y en to las ocasiones nos encontrará V. dispuestos a sacrificarnos en obsequio de nuestros hermanos en la enseñanza pública.—Dios guarde á V. muchos años.—Orihuela 13 de Diciembre de 1872.—El Presidente, Juan Bautista Benítez.—El Secretario, Joaquín Quirós.—Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

*Asociación de Maestros del Partido de Riaza.*—Rómulo á usted el acta que en sesión del día quince del presente Diciembre, hemos levantado nombrando á V. representante de esta Asociación de Maestros del Partido de Riaza que la suscriben, para que nombre la Junta Interina Central de Madrid y las provinciales, según en el periódico El Magisterio Español que tan dignamente dirige, se lo expuesto.

Dios guarde á V. muchos años.—Pajares de Fresno 26 de Diciembre de 1872.—El Presidente de la Asociación, Pedro José de Pablo.—Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar y Usatigui.

Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar:

Molina de Aragón 3 de Enero de 1873.

Muy señor mío y de todo mi consideración y aprecio: Tengo el gusto de participar á V. que el día 24 del mes último nos reunimos en la mayor parte de los profesores de este partido judicial y acordamos formar la tan deseada Asociación de Maestros de Instrucción primaria.

Nombróse Presidente á mi humilde persona, vocales á don Manuel Herranz, D. Gregorio Rubio, D. Santiago Jiménez y D. Casimiro Gonzalo (uno por cada Sesión), y Secretario á don Florencio del Castillo.

Instalado que fué, se acordó confeccionar un reglamento, invitar á todos los comprofesores de los partidos judiciales de la provincia á que se asocien para que se forme la Junta directiva en la capital, y últimamente todos unánimes convinieron en que V. sea el representante de la central y por órgano de la Asociación el periódico El Magisterio Español que tan dignamente dirige, por cuyo conducto tendrá V. la amabilidad de hacer pública esta Asociación para estimulo de los comprofesores de esta provincia.—Pablo Marcos y García.

(Se continúa.)

## DESTITUCIONES.

De nuestro apreciable colega *El Sistema*, tomamos lo siguiente:

Hemos oido decir que el ayuntamiento de Siete Iglesias ha destituido, luego que se proclamó la República, á los Maestros titulares D. Epifanio Alahija y doña Mencía González, antiguos, honrados y laboriosos Profesores, contra cuya suerte inatacable y ejemplar conduta se vienen estrellando los elementos más anárquicos y disolventes de aquella villa. No creemos que el Ayuntamiento insista por ahora en su empeño de causar la ruina de unas personas tan respetables como lo son los Maestros citados, que han consagrado toda su vida al penoso ejercicio de la instrucción; porque las autoridades de la provincia, secundando las órdenes del Gobierno provisional, se hallan decididas á amparar en sus derechos á los luchadores que, no obstante su buen comportamiento, se ven atropellados por los que todo lo quieren meter á barato, y no se consideran buenos republicanos, si no trastornan cuanto hay digno de respeto y consideración.

Ru Villafáñez, se presentaron varios señores de la Junta local á la Maestra de niñas, y tan buenas cosas la hubieron de decir, con tal efecto la debieron hablar, que la indefensa profesora presentó en el acto la renuncia de su escuela, perdiendo todos los derechos que al amparo de la ley había adquirido en la carreira del Magisterio.

Por último, según nos han asegurado, el día 14 del actual, encontrándose en la escuela el Maestro de Monasterio de Vega, se vió atacado bruscamente por el alcalde que, armó en mano, arrojó con que el Profesor logró apoderarse del arma, con que su enemigo trataba de herirle; y en medio de los llantos de los niños, entraron otros sujetos, que sin duda estaban de observación, y aunque al parecer entraron con el propósito de evitar aquel escándalo, se lo cierto que propinaron al Maestro sendos golpes, de resulta de los cuales no ha podido volver á la escuela, y está continua cerrada porque el Maestro no se atreve á salir de casa, temeroso de que lo vuelvan á suceder persecuciones tan desagradables. De estos hechos tiene ya conocimiento la autoridad superior de la provincia.

Posteriormente hemos sabido también, que el día 13, luego que se supo en Villafranca de Duero la proclamación de la república, el alcalde pidió al Maestro la llave de la escuela, bajo el pretexto de que hacía falta el local para asuntos de grande interés. Al siguiente día, y al grito de «abajo la Instrucción pública», dispararon un trabuco á la lápida, que decía: «Escuela de Instrucción primaria, y se oyeron además algunas voces que decían: «Cobar al Maestro». Todo esto, aunque llevado á cabo por personas de ninguna representación, se verificó á ciegas y paciencia del alcalde, que se hallaba cerca del lugar del suceso, y orientado completamente de todo lo que sucedía por los mismos que ejecutaban tan singular hazaña.

Todos estos atentados y otros que se irán sabiendo, no necesitan comentarios, y dan una idea del grado de cultura en que

se hallan muchas localidades.

## EL ANCORA DE SALVACION.

Dice el *Siglo Mágico*:

Si lógicamente ha de procederse por los hombres políticos que al frente de la nación se encuentran, es muy de temer que vaya en aumento la tormenta porque están pasando las clases medicas. Se hace por tanto más preciso apelar á la asociación para evitar un desastre. No se tomen, no, como una exageración nuestras palabras; faltándonos la protección del Estado, aquél nos salvará si abandonamos nosotros mismos nuestra salvación.—Venga esa nube de libertades, ya que se crey que descargando sobre España alcanzarán fertilidad los campos se han teñido y tontanadas algunas falsas dispuestas para salvarnos

si suben mucho las aguas. ¡Que nuestra libertad, bien empleada y robustecida por la asociación, nos ponga á salvo de los perniciosos que pueda hacerlos sufrir la libertad de los demás!

Eso mismo decímos nosotros á los profesores de Instigación primaria.

## ABUSOS.

Nos dicen de la Coruña: que á pesar de haber quedado vacante una de las escuelas públicas del Ferrol el día 15 de Noviembre último, ni la Junta provincial de Instrucción pública ni el Inspector de 1<sup>a</sup> enseñanza, se cuidan de que se anuncie á concurso, segun está previsto por disposiciones vigentes, porque hay deliberado propósito de darsela á un carpintero sueldo del Maestro fijado, y á quien el Ayuntamiento nombró interinamente, á pesar de no tener estudios ni título profesional.

Parce que el objeto de ocultar la vacante es dar tiempo á que se prepare y examine el sujeto á quien tratan de proteger, poniendo en juego influencias, y sacar después la escuela á oposición para darsela, perjudicando de este modo á los maestros que tienen derecho á solicitarla por concurso.

Por hoy no decimos más, limitándonos á publicar el hecho y llamando la atención de la Junta y del Inspector, esperando que no aplazrán más tiempo el anuncio de la vacante, evitando de este modo que sean defraudadas las legítimas esperanzas de benemeritos Profesores.

## PERMUTA.

D. Braulio García Anton, Maestro de la escuela pública de Membrilla en la provincia de Ciudad Real con 4,400 reales de dotación, desea permutar por otro de igual clase de las inmediaciones de Madrid ó arrabales de Valencia y Córdoba. El que guste más pormenores se dirigirá á dicho profesor.

La Junta provincial de Barcelona, en sesión de 20 del actual, ha tomado entre otros acuerdos, el de nombrar una comisión para redactar unas máximas morales y un resumen de los principios republicanos federales para uso de las escuelas.

Asimismo acordó publicar una circular dirigida á los Maestros de la provincia, previéndoles que, atendido el nuevo orden de cosas, hagan desaparecer de sus escuelas todo cuanto tienda á recordar la monarquía ó sus principios, ó pueda ofender los sentimientos religiosos de los ciudadanos españoles.

Con esto y con las máximas morales arriba enunciadas, esperamos que salgan de las escuelas unos ciudadanos que al de encargo.

Pobre España!

Leemos en *La Escuela*:

Habiendo llegado á noticia de un ayuntamiento de esta provincia que el Maestro gestionaba para conseguir una escuela de ascenso, le ha supuesto que desista de sus pretensiones y elevará la dotación á la categoría inmediata.

No consignamos hoy los nombres consiguientes por no estar autorizadas para ello; pero lo haremos en su día, por ser un hecho que honra sobromodo al Municipio y al Profesor. Al municipio, para demostrar que hay quien sepa apreciar el valor de una buena enseñanza, y al Profesor porque patente que cumple con su deber en el hecho de no querer privarse de sus servicios.

El Maestro de Fuentidueña del Tajo, provincia de Madrid, nos remitió un comunicando rogándonos su inserción, lo cual haríamos con gusto si no fuese algo extenso. Sin embargo, creemos conveniente insertarlo lo principal de su contenido.

De su escrito se desprende que el alcalde le ha destituido poniendo en su lugar á un intruso, hijo del secretario y cuñado del alcalde.

El motivo de esto según el comunicante, es el haberse éste negado varias veces á firmar recibos de cantidades que no percibía. El año anterior le dijo el alcalde que iba á mandar retirar de la escuela á los niños y que la mataría de hambre, lo cual ha empezado á poner en práctica dando orden de que no le paguen.

El Maestro citado ha acudido á la Junta provincial, y espera conseguir justicia. La escuela que desempeñaba la obtuvo por oposición y el cuenta 32 años de buenos servicios.

Nosotros llamamos la atención de la Junta provincial sobre semejante extralimitación del alcalde de Fuentidueña, y nos proponemos que dispondrá la reposición del Maestro y no dejará de pedir para el alcalde el castigo correspondiente.

Hemos recibido los cuadernos 15 y 16 de la Historia de España, por D. Juan Cortada y D. Gerónimo Morao.

Creemos de justicia recomendar nuevamente á nuestros lectores esta obra que reunió cuantas novedades pueden apetecerse, ya respecto del texto, ya de la parte tipográfica, ya de precio.

En el pueblo de Alda del Rey (Segovia), se ha formado un distrito de asociación por los Maestros de los pueblos comarcas. Nombraron presidente á D. José Inocencio Aparicio, Maestro de Fuentebelardo; vocales, á los Sres. D. Juan Higuera, Maestro de Pinarogrillo; D. Saturnino Alonso Flores, que lo es de Mozoñillo y al del mismo pueblo D. Tomás Tabanera y Montalvo.

Adelante, Maestros: propagués el espíritu de asociación; hágase general; desaparezca el indiferentismo que es la muerte, y constituya cuanto antes la asociación de todos los profesores de instrucción primaria, para alcanzar de ella el único remedio que puede salvarlos de la angustiosa situación en que se hallan.

Según nos escriben de Fuentidueña, la estafeta del aquel pueblo se halla tan mal servida, que la correspondencia y principalmente los periódicos, se reparten con gran retraso.

De otros pueblos tenemos noticia de que los periódicos se reparten con las fajas rotas, y á los dos ó tres días de su llegada.

Tal es el desconcierto que reina en el ramo de correos, que de no ponerse el oportunio correctivo, es imposible continuar en estado tan lastimoso. Parece que se ha presentado al ministro de la Gobernación un proyecto importante, organizando el ramo de correos sobre la misma base que el cuerpo de telégrafos. Esto sin embargo no bastará, si no se exigen á los empleados en ciertas circunstancias esenciales, no muy comunes hoy.

Un catedrático de Instituto de una de las provincias que ocupan la costa cantábrica, desea permuitar con otro de otra provincia, prefiriendo el de una de las castellanas, y se halla dispuesto á dar al que lo admite una prima regular.

Los que deseen pormenores pueden dirigirse á la Administración de este periódico.

Dice *El Monitor*:

Habiéndose desobedecido por muchos pueblos las órdenes de los cabecillas carlistas, por medio de los cuales se les prevenía que se levantaran en sombra contra la tropa, bajo pena de la vida, han quedado desiertas varias de las poblaciones de esta provincia y, por consecuencia, corradas las respectivas escuelas: a los Maestros de los pueblos que se hallan en tan anómalas circunstancias, les basta que manden un oficio á la Junta provincial manifestando la causa del abandono.

Dentro de poco los Maestros pueden que tengan que emigrar al África.

Leemos en *El Mensajero*:

El alcalde de Torrechiva, escuela de 625 pesetas, en esta provincia, ha intimado la orden al Maestro para que cierre la escuela y le entregue la llave, pues ya no tiene nada que hacer en el pueblo. ¿Qué tal con este alcalde? ¡¡¡será apostol de *El Clamor*!!

El comité de Instrucción pública de la ciudad de Sacramento en California, está deliberando si se admite ó no á un Joven negro que deseas asistir á una de las escuelas públicas. Esto es muy gracioso hasta cierto punto. Pues no han declarado á los negros los mismos derechos que á los blancos! ¿Dónde está ese amor á la igualdad de que tanto alarde hacen los republicanos todos? ¡Es que á pesar de su tan exacerbado horror á los privilegios, se avergüenzan de que un negro se siente en una escuela al lado de los blancos?

Paréceños que los republicanos de todos los países tienen mucha semejanza.

Nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*, dice que el interés del público y de los Municipios, está en que se declare gratuita la enseñanza, si no en auxiliar directamente á los que no puedan retribuir la enseñanza á los Maestros, o disminuyendo las dotaciones á proporción que aumente el producto de las retribuciones, hasta tanto que, reducidas aquellas á cero ó una cantidad insignificante, reemplace en un todo la actividad individual á ese *mentido protectorado* que se afecta dispensar á la clase trabajadora, proporcionandole gratis á primera vista, lo que en sentir del colega paga en realidad centuplicado.

No estamos conformes con tales ideas. Nosotros creemos que tanto al pueblo como a los Maestros en general, lo que conviene es que la enseñanza sea gratuita y obligatoria. Y respecto á los Maestros de las escuelas públicas, lo que más les conviene es que desaparezcan completamente las retribuciones.

## SECCION OFICIAL

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, conformándose con la propuesta del Consejo universitario de Madrid, se ha servido nombrar Catedrático numerario de Lengua árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad á D. Francisco Codera y Zaidín, Catedrático de Lengua griega en Zaragoza; debiendo disfrutar el aumento de 1.000 pesetas sobre el sueldo que actualmente tiene.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 4 de Febrero de 1873.—Becerra.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictámen del consejo universitario en el concurso para provisión de la cátedra de lengua árabe de la universidad de Madrid, que se publica con arreglo á lo previsto en la real orden de 18 de Abril de 1871.

La Comisión encargada de informar al Consejo universitario sobre los expedientes por concurso á la cátedra de Lengua árabe, vacante en esta Universidad Central, evacua su cometido en los términos siguientes:

Seis son los profesores que se presentan al concurso, todos con méritos suficientes y los grados y condiciones exigidas por la convocatoria; pero esta comisión entiende que deben clasificarse en los términos que va á hacerlo, si se han de respetar los fueros de la justicia, sin desfrutar esperanzas legítimas y legalmente concedidas.

El primer aspirante cuyo expediente examinó la Comisión, es D. José Villó y Ruiz, Catedrático numerario de Historia universal en la Universidad de Valencia; mas no acredió grado alguno de Licenciado ni de Doctor, sino sólo ser Abogado desde el año 1864, incorporado al Ilustre Colegio de Madrid; haber sustituido varias veces cátedra de Literatura ó Historia universal, hasta que fué nombrado primeramente supernumerario por oposición y después numerario de esta última asignatura.

Kato, y varios nombramientos para Juez de oposiciones de Literatura, Historia, Latín y Griego, Psicología, Lógica y Retórica, Geografía e Historia de la Filosofía etc., y haber pronunciado la inaugural de apertura de curso en el año 1870, es cuanto certifica el Secretario general de la Universidad de Valencia; por lo qual la Comisión juzga que D. José Villó y Ruiz no puede ponerse en parangón con los cinco aspirantes que siguen.

D. Saturnino Fernández de Velasco es el segundo en el orden de presentación, cuyo expediente arroja que fué Catedrático supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Lengua, y hoy lo es numerario de estudios críticos sobre autores griegos de la Universidad de Sevilla; que es Licenciado en Derecho civil y canónico, y Doctor en Filosofía y Letras; que hizo oposición á cátedras de Retórica y Poética vacantes en varios Institutos pertenecientes al distrito universitario de Zaragoza, á plaza de supernumerario en la Universidad de Madrid, Granada y Sevilla, obteniendo al fin una de Filosofía y Letras en esta última; que fué Juez de oposiciones de Geografía e Historia, de Latín y Griego y Latin y Castellano, hasta su nombramiento de Catedrático numerario en Junio de 1871 de la cátedra que tiene de estudios críticos de autores griegos. Sustituyó además las de Literatura general y española, de Oratoria forense, Retórica y Lengua Árabe, y publicó una Collección de autores clásicos latinos. Tal es el expediente del Sr. Fernández de Velasco, que le hace ciertamente recomendable documentalmente, y muy superior en mérito al anterior Sr. Villó; pero inferior en concepto de la Comisión á los siguientes:

El tercero en el orden ascendente de méritos y servicios es D. Joaquín Alcaide y Molina, que por los documentos que presenta es Doctor en Filosofía, Teología y Derecho civil y canónico; Catedrático hoy numerario, por traslación de la de Oviedo, en la Universidad de Sevilla de Literatura clásica griega y latina; Académico Profesor de Legislación y Jurisprudencia, e individuo de mérito en la Real de Buenas Letras de aquella ciudad; ganó 21 notas de sobresaliente en las tres carreras que siguió; cuatro de notablemente aprobado y cuatro de bueno; obtuvo en esta Universidad Central cinco premios ordinarios de licenciatura y tres ordinarios de grados de Bachiller,

Licenciado y Doctor, todos en la Facultad de Teología; desempeñó gratuitamente, además de su cátedra, la de ampliación de Literatura española en Sevilla; fue Juez de oposiciones cuatro veces, y es representante de la Universidad de aquella ciudad en la Comisión organizadora Bélico-Extremeña; ha publicado en folletos las tres tesis de sus grados de Doctor y el discurso de recepción en la Academia Sevillana, y tiene en prensa una *Historia crítica de Literatura Latina*, sobre la cual versaron también los discursos y folletos antedichos; en fin, cuenta diez años de antigüedad en el Profesorado y otros servicios extraños a él. Por todo lo cual merece, a juicio de la Comisión, un lugar muy superior respecto a los anteriores aspirantes; pero inferior todavía a los que siguen.

El cuarto es el Dr. D. Anacleto Longue y Malpereira, Catedrático hoy de Lengua griega y Vicecatedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. Esto acredita haber sido Catedrático de Teología por oposición desde el año 1856, y Decano de la misma Facultad en Zaragoza y Sevilla, de donde fue trasladado a cátedra de Griego por supresión de la Teología. Es Doctor en ambas Facultades y Catedrático de ascenso en la de Teología; estudió lengua griega y hebrea dos años, árabe uno, inglés y francés, Filosofía y su historia, ampliación de Historia crítica de la Literatura española, Economía política y Administración, Derecho romano y otras varias asignaturas sueltas con las mejores notas. Por todo lo cual la Comisión lo califica superior a los anteriores, y que merece, por lo menos, entrar en paragón con los aspirantes que restan.

D. Timoteo Alfaro y Lafuente, Catedrático excedente de Lengua hebrea, alega y prueba: primero, haber sustituido por espacio de una semana la cátedra de Árabe, idiomá, según el dictamen, hermano del hebrea; segundo, haber sido Juez de unas oposiciones de árabe aquí en esta Universidad Central; tercero, haber explicado gratuitamente en la Universidad de Oviedo idíoma caldeo, análogo también, según él, al Árabe; cuarto, poseer la lengua Siríaca, igualmente análoga, habiendo adquirido estos conocimientos, así como los de caldeo, en el Colegio Imperial de Francia, en un trimestre que allí a su costa pasó; cultivando al mismo tiempo, según el certificado que exhibe, Lengua y Literatura francesa, Filología comparada y Legislación comparada; todo en el trimestre primero de 1855; quinto, haber traducido en verso, y según el interesado, directamente del hebreo los Trinos de Jerónimo y el Cantar de los Cánticos; sexto, haber escrito una *Oda* en hebreo a la memoria de Fray Luis de León en la traducción de sus restos mortales; séptimo, haber compuesto una Gramática caldeana; octavo, haber redactado por encargo de la Universidad de Salamanca un libro biográfico-critico de aquel sabio; noveno, haber sido Decano en propiedad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Y como méritos especiales, aunque nada análogos al árabe de que se trata, alega el Sr. Alfaro haber publicado 10 obras, que son: primera, *Método objetivo de lectura*; segunda, *Oposiciones y concursos (oposición social)* (sic); tercera, *Doctrina de la compatibilidad parlamentaria (oposición social)*; cuarta, *Oración universal (colección de poesías)*; quinta, *La manifestación de la esencia (comedia)*; sexta, *La Rosa de la aldea (drama)*; séptima, *La Flor de la Caridad (novela)*; octava, *El Rondador de Grandes (novela)*. Y elertamente por equivocación inserta el aspirante en este catálogo, escrito de su mano, el certificado de haber aprendido Lengua alemana y Lengua y Literatura francesa, la primera en el Instituto del Noviciado y la segunda en el Colegio Imperial de Francia, de que ya queda hecho menzion. En vista de todo la Comisión opina que a pesar de tantos méritos no puede el Sr. Alfaro compararse con algunos de los aspirantes anteriormente citados, ni mucho menos con el que resta.

Es este D. Francisco Codera y Zaldín, Catedrático numerario de Lengua griega en la Universidad de Zaragoza, y encargado por la Diputación provincial de la misma de la asignatura de Estudios críticos sobre los autores griegos y de la de Lengua árabe para los de ampliación de la Facultad de Filosofía y Letras, codicida por aquella corporación. Consta que hizo su examen de Teología con las notas de sobresaliente en todos los cursos, excepto los dos primeros, que sólo obtuvo la de notable. Es Doctor en Filosofía y Letras, y Bachiller en Derecho civil y canónico, siempre con la calificación de *sobresaliente*; sólo tiene tres de *notable* en las dos carreras. Durante ellas y como estudiante ganó dos certificados de griego, dos de hebreo y una de árabe, todas con nota de *sobresaliente*, y en su virtud y por oposición fue nombrado *Catedrático numerario de Latin*, griego, primero del Instituto de Lorca, después de Granada y finalmente numerario de griego, y trasladado a la Universidad de Zaragoza. También hizo oposición a la cátedra de Lengua árabe de esta Universidad Central, y obtuvo el segundo lugar en virtud de los lucidos ejercicios que hizo a satisfacción del Tribunal. En Zaragoza, lo mismo que en Granada, desempeñó varias comisiones literarias, y en aquella promovió la inauguración de la apertura del curso de 1870 a 1871, que corre impresa y versa sobre la *Importancia de la Lengua árabe, principalmente para ilustrar la historia primitiva de Aragón*. Finalmente presentó un opúsculo manuscrito, acaso no impreso por temor a los gastos de semejantes publicaciones, intitulado *Resayo sobre las monedas árabes españolas*, con la descripción de más de 250 que posee, muchas de ellas inéditas.

En vista de lo cual, la Comisión opina que D. Francisco Codera y Zaldín, es el más acreedor a la cátedra de árabe que se concurre, incomparable a los tres primeros aspirantes y muy superior a los dos siguientes, por llevar 10 años de Catedrático numerario por oposición de asignatura análoga; por haber hecho también con buena nota a la de árabe que se disputa; por estar desempeñando gratuitamente en la actualidad como catedrático libre; por tener escrito y aun publicando algún trabajo sobre este punto importante de la misma, y haber estudiado con las mejores notas Hebreo, Griego, Árabe, Fisica, Química, Literatura general y española, Metafísica, Historia universal y de España, Teología y Derecho.

El Consejo, no obstante, resolverá lo más justo y acertado. Madrid 26 de Enero de 1873.—Antonio María García Blanco. —Juan Antonio Andonioguil.—Santos de la Isma. —Ra copia, el Secretario general, P. de Alcántara García. —Llmo. Sr.: Dada cuenta al Consejo universitario del expediente de concurso a la cátedra de Lengua árabe vacante en esta Universidad, nombró una comisión de su seno compuesta de los Sres. D. Antonio María García Blanco, D. Juan Antonio Andonioguil y D. Santos Isma, Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y Director accidental de la Recuerda, respectivamente, quienes han presentado su dictamen, del cual remito a V. I. la adjunta copia en unión con el mencionado expediente. El Consejo, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó por mayoría de votos aprobar el referido dictamen, en el cual se propone para la expresada cátedra de Lengua árabe a D. Francisco Codera Zaldín, Catedrático en la Universidad de Zaragoza,

lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. A los efectos consiguientes. Dijo guarda & V. I. muchos años. Maestro Director general de Instrucción pública. —Ra copia. —Ostentano Rosell.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el dictamen de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales y de la Junta superior facultativa de Minería, teniendo en cuenta los meritos circunstancias que concurren en D. Manuel Fernández de Castro. Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de María

Victoria, como comprendido en el párrafo noveno, artículo 6º del reglamento de 18 de Julio de 1871.  
Dado en Palacio de la Reina de mil ochocientos setenta y tres.—Amadeo.—El Ministro de Fomento.—Manuel Rosell.

D. Manuel Fernández de Castro, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de Minas, dió a conocer con el invento de un aparato para evitar los accidentes en los ferro-carriles por medio de señales eléctricas, cuyo ensayo, practicando hace unos 15 años en la línea de Aranjuez, tuvo un éxito altamente satisfactorio, debido al cual el Gobierno premió entonces al inventor con un ascenso en su carrera y con la Cruz soñilla de la Real orden de Carlos III.

Después de los viajes que hizo por Europa durante algunos años, publicó una obra en dos tomos titulada *La electricidad y los caminos de hierro*, con aplicación a todas las industrias.

Ra la isla de Cuba, donde estuvo más de 11 años como Ingeniero Jefe del cuerpo de Minas, escribió y dió a la estampa numerosas Memorias importantes sobre asuntos generales y de Interés local de aquella Antilla.

Ha publicado una extensa *Memoria geológica de la isla de Santo Domingo*, que constituye una obra de reconocido importancia por la complejidad con que está escrita y por ser la única que pudo ver la luz en el corto tiempo que aquel país estuvo anexionado a España, y una extensa e interesantísima *Memoria sobre Meteorología*, habiendo escrito también otra *Memoria* con el título *De la existencia de grandes mamíferos fósiles en la isla de Cuba*, sobre cuyo trabajo, sometido al examen de la Academia de Ciencias de la Habana, recayo favorable dictamen.

Es individuo de la citada Academia, en la que ha practicando importantes trabajos que merecieron el honor de publicarse por la misma Corporación; ha sido Vocal de la Comisión permanente de pesos y medidas de dicha isla de Cuba durante seis años, y la Junta consultiva de Obras públicas desde su instalación en 1868 hasta que cesó tan distinguido Ingeniero en el cargo de Inspector de Minas de la isla en 1889.

El Ministro de Fomento, Bremen.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid y Santiago la cátedra de Literatura clásica Latina, dotada con 2.000 pesetas, que según el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el 2º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, a fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servirán elevando sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expuesto reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Febrero de 1873.—El Director general, Cayetano Rosell.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico, de Salamanca, la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de España, dotada con 3.000 pesetas, que según el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el 2º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, a fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en la Facultad de Derecho civil y canónico.

Los Catedráticos en activo servirán elevando sus solicitudes a esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expuesto reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Febrero de 1873.—El Director general, Cayetano Rosell.

(Gaceta del 21 de Febrero.)

#### ESCUENAS VACANTES.

Se han de prever con arreglo a las disposiciones siguientes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retiro, además de sus equivalencias.

##### Provineda de Castilla.

Por concursos.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .
Herbales.	715 .
Vilanova.	375 .

Por concursos.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .

Por concursos.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .

Por concursos.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .

Por oposición.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .

Por oposición.—De niños.

Valladolid, Casas de la Reina.	1100 pesetas
Cáceres de Aragón, Casas de la Reina.	825 .
Ortells, Vall de Almonacid.	825 .
Ayuntamiento de la Morella.	600 .
Mosquerell, Nasleda.	715 .

Por oposición.—De niños.

## SECCION DE NOTICIAS.

possible semejanza a las que hace en Madrid la Sociedad de bibliófilos, claras, sencillas, correctas, enriquecidas con biografías de los autores, noticias bibliográficas de los libros, glosarios, ilustraciones y comentarios que puedan necesitar para su mayor ilustración, tirándose en papel de hilo los ejemplares destinados a los suscriptores, que llevará cada uno el nombre y el número de su propietario en la anteportada. Además se tirará un pequeño número de ejemplares en papel común de algodón para cubrir los gastos y formar un fondo de reserva, que permita a la Comisión no exceder de 20 reales en el precio de los volúmenes más abultados, aunque lleven láminas o otras ilustraciones artísticas.

He aquí las primeras obras preparadas para la impresión: *Discursos patrios de la Real ciudad de Badajoz*, por Rodrigo Domínguez, impresos en Madrid en 1601, de los cuales solo existe un ejemplar en la Biblioteca que fue del marqués de la Romana, hoy propiedad del Gobierno, otro en la selecta librería del Sr. Soto Posada, eruditísimo asturiano, y otros dos ejemplares en Lisboa.

*Historia y antigüedades de la villa de Alcántara*, por Pedro Barrantes Maldonado, manuscrito autógrafo de 1570, que posee el Ilustre Académico de la Historia don Pascual Gayangos.

*Descripción e historia general de la provincia de Extremadura*, por Fr. Francisco de Córdoa, manuscrito de 1608, que se conserva en la Academia de la Historia, en la Biblioteca Colombina de Sevilla, en la provincial de Valladolid, y en la del Ilmo. Sr. don Vicente Barrantes, en Badajoz.

*Historia e historia de la ciudad y obispado de Badajoz*, por D. Juan Nolano de Figueras, manuscrito cuyo autógrafo se guarda en el archivo de esta Iglesia catedral, existiendo copias en el Seminario conciliar de San Antón, y en la Biblioteca Nacional de Madrid. — Esta obra irá acompañada de la *Continuación a la historia e historia de Badajoz hasta 1758*, cuyo manuscrito, único al parecer y enteramente desconocido, posee en esta ciudad D. Mariano de Castro Pérez.

*Anales e historia de la ciudad y obispado de Plasencia*, por Fr. Alonso Fernández, impresos en Madrid en 1627. Obra ya rara y de gran mérito.

*Partidos triunfantes de la Esturia tárula, con todas las poblaciones libres comprendidas bajo del círculo de quince leguas de la villa de Hornachos*, por el P. Fr. Juan M. Reyes Ortiz de Thovar, (1770) manuscrito autógrafo y probablemente único, que posee en Badajoz el citado Sr. Barrantes.

*Informe al rey D. Fernando VI. e crisis histórica de la antigüedad y fundación de Badajoz y lugares de su obispado*, por don Asensio Morales, manuscrito que existió en la Patriarcal de Sevilla, y cuya única copia conocida conserva en Badajoz el Ilustísimo Sr. Obispo de esta diócesis, D. Fernando Ramírez.

*Historia de Cáceres*, manuscrito del siglo XVII, recientemente descubierto en la selecta librería de D. Víctor Sagarriga, bibliógrafo de Bilbao.

Alternando con estos libros se publicarán en la misma forma una colección de papeles sueltos con el título de *Memorial histórico extremeño*, para el cual están ya preparados los siguientes:

## TOMO I.

*Advertencias a la historia de Mérida*, por Juan Gómez Bravo, cuaderno de 24 fojas, impreso en Florencia en 1638, y hoy raroísimo.

*Dissertación sobre si la colonia Paz Julia fuió Badajoz ó Beja*, por D. Antonio José de Acuña, manuscrito de 1775, que posee la Academia de la Historia.

Traducción de la *Dissertación* del señor Gonzalo Xavier de Alcazaba, sobre a qué se a ciudad de Beja fuió a que antigamente se llamó a Paz Julia los Romanos, ou a ciudad de Badajoz, impresa en la Colección literaria de Lisboa, de 1760 a 1762.

*Amenidades, florestas y recreos, de la provincia de la Vera alta y baja, en Extremadura*, por D. Gabriel Aceedo de la Berrueza, libro muy raro y estimable, impreso en Madrid en 1667, que contiene interesantes noticias del retiro de Carlos V a Yuste, una descripción en verso de las obras que allí hizo, los primitivos romances de la Serrana de la Vera, y otras curiosidades históricas y literarias.

## TOMO II.

*Papeles sobre los alumbrados de Llerena*, que reunió Fr. Alonso de la Fuente, dominico, natural de la misma ciudad, que por orden de la Inquisición descubrió aquella abominable secta. Papeles del más alto interés histórico y social para Extremadura, que existen en la biblioteca de la Universidad de Salamanca.

*Genealogías de las principales familias extremeñas* que en su mayor parte han permanecido hasta ahora manuscritas.

Además se preparan otras publicaciones análogas, y se recibirán con aprecio cuantos consejos y noticias faciliten las personas inteligentes ó los extremeños colosos de las glorias de su país.

## SECCION DE ANUNCIOS.

## TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA EXPERIMENTAL Y APLICADA A LOS ESTUDIOS.

Segundo de una colección de 100 problemas en sus soluciones, ilustrado con más de 900 grabados interiores en el texto y una lámina, iluminada; por A. CANOT, profesor de Matemáticas y de Física. Última edición francesa, aumentada respecto a las anteriores con varias teorías y aparatos con los trazos de las fuerzas, movimientos, centro de gravedad y equilibrios; por D. Eduardo Sanchez Paricio y D. Eduardo León, auxiliarios del Observatorio Astronómico de Madrid. Madrid, 1873. Un tomo en 8°. Ilustrado con muchos grabados, 8 pesetas en Madrid, y un precio de 10 pesetas en el exterior.

Este libro se publica por cuadernos de 10 pliegos en octavo menor. Al recibir el primer cuaderno se paga el importe de toda la obra.

No han repartido el primero, segundo, tercero cuarto y quinto cuaderno. Los restantes se darán a la mayor brevedad posible.

Una vez cumplida la publicación se aumentará el precio.

No se enviará en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Ballón-Ballivé, plaza de Toledo, n.º 10, Madrid. — En la misma Almudena hay un gran surtido de Calendarios Americanos para 1873. — Almudena, Franceses, Ingleses, Alemanes, Italianos para 1873. — Argentina para 1873.

Bonito regalo para los niños.

## LA GEOGRAFIA PARA TODOS,

con privilegio de invención

por

D. D. Terrero.  
Antiguo alumno de la Escuela Normal Central.  
Doctor en Ciencias Físico-matemáticas, y Catedrático del Instituto de Oviedo.

## SEGUNDA EDICION.

Es obra, extraída de la señalada en primer lugar por la Asociación de Ingenieros militares, consta de un tomo de 110 páginas en 8° y se vende a 2 reales en todas las librerías de Oviedo y escuchando se pague en 6 días y medio reales.

El autor hará una rebaja de 20 por 100 en pedidos de 50 ó más ejemplares.

NOTICIONES DE ARITMÉTICA AL ALCANCE DE LOS NIÑOS. Nosa el sistema métrico decimal y el de monedas, por D. Mariano Tejada, director de la Escuela Normal de Albacete. 18.º edición. Mejorada notablemente. Obra declarada de texto.

Véndese á 5 re. ejemplar y 25 re. doceña, en la librería de sus editores Juncos Bustamante & hijos, Zaragoza.

## LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Ambos periódicos han 1 grado espirales las estampas del número publicado que los favorece son justificadas, para que los redactores grabados, ya por su texto, figuran el frente de los publicaciones de su clase sea en el extranjero, sia que dejen para que dejen también respeto a moralidad, instrucción y decoro.

A quienes como sociosnos les lo remitirán gratis por vía de nuestro ejemplar, dirigiéndose al editor á la Administración, Carreras, 12, para Madrid ó á la de El Magisterio Español, donde también pueden hacerse las suscripciones abonando una suscripción á este último periódico una notable rebaja.

En el precio de *El Magisterio Español* y *La Moda Elegante Ilustrada*, según suscripción hecha con el Interlocutor y propietario de dichos periódicos.

Los precios son los siguientes para los suscriptores de provincias:

Precios de *El Magisterio Español* y *La Moda Elegante Ilustrada*. Precios para los que sea suscriptores á *El Magisterio Español*.

Un año. . . . . 100 re. . . . . 110 re.  
Un semestre. . . . . 50 re. . . . . 55 re.  
Un trimestre. . . . . 44 re. . . . . 49 re.

Precios de *La Moda Elegante Ilustrada*. Precios para los que sea suscriptores á *El Magisterio Español*.

Un año. . . . . 100 re. . . . . 110 re.  
Un semestre. . . . . 50 re. . . . . 55 re.  
Un trimestre. . . . . 44 re. . . . . 49 re.

Precios de *El Magisterio Español*. Precios para los que sea suscriptores á *El Magisterio Español*.

Papel vicio, con 48 agujeros iluminados y 24 grandes patrones, tamaño natural.

— Se ha recibido un telegrama de la Habana en que se da cuenta de que en Arecibo (Puerto-Rico) han levantado la bandera de la rebelión un grupo de 300 hombres, que fueron duramente escarmientados por los guardias civiles y 11 voluntarios. El grito de ¡Viva España! que dieron los insurrectos, ha causado profunda sensación en todo la isla, sobre cuya actitud han corrido graves rumores, tales como que los voluntarios se habían negado a reconocer la República y tenían preso al capitán general.

Con motivo de las ocurrentias del lunes, el general Moret recorrió algunas calles de Madrid, siendo objeto de una ovación bastante llorosa por parte de muchas señoras que estaban en los balcones.

— Las partidas carlistas van en aumento, por más que la *Gaceta* calla, y hasta en Alcalá de Henares, cinco leguas de Madrid, en la noche del martes, un grupo de unos 12 hombres intentaron apoderarse del presidio, haciendo varios disparos al continente, el cual contestó, avisando inmediatamente al cuerpo de guardia. La milicia y parte de la guarnición se pusieron sobre los armas, pero no lograron encontrar a nadie; mas luego se sabe que una partida de 20 hombres iba por la ribera del Tajo hacia Cuadralnaya.

— La *Gaceta* de estos días no trae ninguna noticia sobre el movimiento carlista.

— Ya se ha promulgado la ley que establece la manera de efectuar el reclutamiento del ejército; el cual se compondrá de ejército activo y reservas.

El ejército activo, cuyas fuerzas se agrupan anualmente, se formará de soldados voluntarios, los cuales podrán reenganchearse y permanecer en el ejército durante su vida y habrán de tener, para ser admitidos, lo menos 19 años y no pasar de 40.

La tasa queda abolida, así como la redención por metálico, pudiéndose sacar la reserva para el ejército activo, de los mozos más jóvenes desde 20 años hasta completar el contingente necesario.

Han sido nombrados, general en jefe del ejército de Cataluña, el general Contreras; capitán general del antiguo Principado, el general Lagunero, general en jefe de las provincias del Norte, el general Novellín, y capitán general de Castilla la Nueva, el general Pavía.

El nombramiento de gobernadores republicanos se está efectuando en estos momentos, habiéndose efectuado ya los siguientes: de Madrid, D. Nicolás Esteban; de la Coruña, D. Manuel Pedregal; de Burgos, a D. Ladislao Lezama; de Zaragoza, a D. Victor Pruneda; de Almería, a D. Antoni del Val; de Badajoz, a don Juan Galán; de las Baleares, a D. Ruselio Pasqui; de Castellón, a D. José A. Clave; de Ciudad-Roja, a D. Francisco Jiménez de Guzmán; de Guipúzcoa, a D. José Castilla y Esnabedo; de Jaén, a D. José Calatayud; de León, a D. Prudencio Suárez; de Orense, a D. José Gómez Muruña; de Salamanca, a D. Rustaquio Santos Muñoz; de Teruel, a D. Marceliano Basab; de Zamora, a don Cesario Ordóñez y Avesillaz; de Cuenca, a D. Agustín Quintana; de Oviedo, a D. Fermín Villegas; de Vizcaya, a D. Luis Leon, y de León, a D. Manuel Bos y Hediger.

## EXTERIOR.

Según los periódicos alemanes y rusos, sus respectivas naciones tienen pensado aplazar el reconocimiento de la República española, hasta tanto que vean si este forma de gobierno tiene ó no influencia alguna en Portugal; pero la *Gaceta* oficial de Berlín dice que no habrá dificultades por parte de Alemania.

— El proyecto del departamento de los bajos Pirineos ha sido llamado precipitadamente a Versalles, se dice con el objeto de darle las órdenes más severas sobre los carlistas que residen en la frontera.

R. L.

## CORRESPONDENCIA

DR.

## DE MAGISTERIO ESPAÑOL.

Laguardia. — L. V. — Recibida la remisión. Manilla. — A. V. — No se ha recibido dicho pago. Vizcaya. — A. S. A. — Recibida su carta. Vizcaya. — D. G. M. P. — Recibida su carta. Se la contestaré. Santiago. — P. R. C. — Id. id. id. Madrid. — V. R. C. — Recibida su carta. No la contestaré. Orense. — V. P. G. — Id. id. id. Huelva. — A. A. — Recibida su carta. Queda V. anterior si P. Castillo de Locubín. — P. L. — Recibida su carta. Castilla la Nueva. — P. L. — Recibida su carta. Cáceres. — S. G. — Id. M. No habrá cesado en el pago. Badajoz. — J. R. L. — Queda V. anterior. San Ildefonso y Villalba. — G. V. — Queda V. servido. Rotonda. — J. H. — Se lo contestaré. No le remito el número que pide. Zaragoza. — J. H. — Recibida la segunda parte.

MADRID: — 1873.

Imprenta de *El Magisterio Español*, bodega de G. Justo.

Isabel la Católica, 23, 2.º

Un año. . . . .	100 re. . . . .	110 re.
Un semestre. . . . .	50 re. . . . .	55 re.
Un trimestre. . . . .	44 re. . . . .	50 re.
<i>Segunda edición.</i>		
Papel superior, con 34 agujeros iluminados y 24 grandes patrones, tamaño natural.		
Un año. . . . .	30 re. . . . .	34 re.
Un semestre. . . . .	15 re. . . . .	17 re.
Un trimestre. . . . .	14 re. . . . .	16 re.
<i>Tercera edición.</i>		
Con 32 agujeros iluminados y 24 patrones, tamaño natural.		
Un año. . . . .	30 re. . . . .	35 re.
Un semestre. . . . .	15 re. . . . .	18 re.
Un trimestre. . . . .	14 re. . . . .	16 re.
<i>Cuarta edición.</i>		
Propia para colegios de señoritas, con 32 patrones, tamaño natural.		
Un año. . . . .	35 re. . . . .	45 re.
Un semestre. . . . .	18 re. . . . .	22 re.
Un trimestre. . . . .	17 re. . . . .	21 re.
Para obtener esta rebaja se precisan dirigirse al Director de <i>El Magisterio Español</i> residiendo convenientemente el importe en librerías del gremio mismo, lastra de fácil acceso, ó cuando sea posible no pagar la rebaja por carta certificada; y se le cobrará el costo menor.		
<i>GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.º ENSEÑANZA.</i>		
para comprender las ediciones de los corredores.		
Obra escrita en francés por Mr. J. J. Vielde Gobel, y traducida por D. Ambrosio Riopla, Director de la Escuela de Música de Barcelona.		